

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹**

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2020-00254-00
CONVOCANTE: ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE
CONVOCADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL – CASUR -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

Previo a pronunciarse sobre la posibilidad de aprobar o no la conciliación efectuada entre las partes el día 18 de agosto de la presente anualidad, es del caso requerir a la Procuraduría 196 Judicial I para Asuntos Administrativos, para que remita el poder y demás pruebas enunciadas en la solicitud de conciliación prejudicial presentada el 03 de junio de 2020.

Lo anterior, por cuanto con el expediente remitido a este despacho judicial no obran las pruebas enunciadas en la referida solicitud.

En consecuencia, por Secretaría, se oficie a la Procuraduría 196 Judicial I para Asuntos Administrativos, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino al proceso de la referencia el poder y demás pruebas enunciadas en la solicitud de conciliación prejudicial presentada el 03 de junio de 2020, cuyo convocante es el señor Roberto Quintero Siachoque.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹- Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE N°. 11001334204620200025400
CONVOCANTE: ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE
CONVOCADO: CASUR

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **13 de octubre de 2020** se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No.



MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

Firmado Por:
ELKIN ALONSO
RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b368253a460726274ccf40ae60301af07421157260e7b9a68a42219c8e48315**
Documento generado en 09/10/2020 10:52:43 a.m.